INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

I.T.T.B.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PERIODO FISCAL 2016

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Mayo 10 de 2017

AUDITORIA ESPECIAL DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR, DICTAMINAR, EVALUAR Y CONCLUIR SOBRE EL CONTROL FINANCIERO Y ESTADOS CONTABLES DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, I.T.T.B.

Contralor Municipal **OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de Auditores:

Coordinador de la Auditoria **REYNALDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Director Técnico de Fiscalización

Líder Auditoria **ELBA CRISTINA RUÍZ JASBÓN**
Profesional Universitaria - Líder

ZARAY RESTREPO URIBE
Profesional Externa

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

1. RESULTADO DE AUDITORIA

DICTAMEN, CON SU RESPECTIVA OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO FISCAL 2016

1.-1 Revisar la Rendición de Cuenta de los Sujetos de Control en lo que respecta a Estados Contables.

1.-2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento, si lo hubiere.

1.-3 Verificar y Analizar si los Sujetos de Control presentaron los Informe Financieros anuales a la Contaduría General de la Nación, a 31 de diciembre de 2016.

1.-4 Analizar y Conceptuar sobre los niveles de implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO2007:1, el cual pretende examinar sus estructuras contables, en el diseño, e implementación de éste, de tal forma que le permita generar una información con las características indicadas y establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.-5 Evaluar los Indicadores Financieros.

1.-6 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoria Territorial.

1.-7 Elaborar y enviar informe vía Programa AUDIBAL, de acuerdo a la Contraloría General de la Republica.

1.-8 Elaborar y entregar el Informe al Concejo Municipal según Acuerdo 101 de 1997 Art.43.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Estados Contables vigencia 2016

Cuadro N° 2 Cambios en el Patrimonio vigencia 2016

Cuadro N° 3 Cuentas del Activo Seleccionados vigencia 2016

Cuadro N° 4 Cuentas del Pasivos Seleccionados vigencia 2016

Cuadro N° 5 Clasificación de Hallazgos

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Control Fiscal Interno Contable

Tabla N° 2 Evaluación Control Interno Contable

Tabla N° 3 Gestión Financiera

Tabla N° 4 Estados Contables

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico N° 1 Cambios en el Patrimonio vigencia 2016.

Barrancabermeja, Mayo 10 de 2017

Doctor
ALBERTO COTES ACOSTA
Director
Inspección de Tránsito y Transporte, I.T.T.B.
Barrancabermeja.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, I.T.T.B.,** vigencia 2016, a través de la evaluación del principio de eficiencia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la actividad del Control Financiero y Contable.

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas realizadas conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La preparación y contenido de los Estados Financieros y de la información suministrada es responsabilidad de la administración de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en expresar una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables y sobre cada una de las líneas del Memorando de Asignación, incluyendo Indicadores Financieros.

Durante el examen realizado a la entidad se encontraron aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficientes, fueron corregidos y otros que serán enunciados en el informe como observaciones a la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva realización de las actividades del área contable en beneficio de la ciudadanía, fin último del Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados y lo prescrito por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollándose en un tiempo limitado, así como restricciones de Recurso Humano, sin embargo dicho examen proporciona una base razonable para fundamentar la Opinión de este Dictamen.

La Auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras en Miles de pesos (tal y como técnicamente lo requiere la Contaduría General de la Nación) de los Estados Financieros cuyas Cuentas principales fueron seleccionas según criterio Profesional y en cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, conceptúa que el proceso Contable y los Estados Financieros auditados, cumplen con el principio de eficiencia, como resultado de la auditoría adelantada.

Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno mediante la Matriz de la Guía de Auditoria Territorial de Barrancabermeja, cuyo informe se encuentra dentro las líneas de la Auditoria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento fue auditado en la línea correspondiente de está Auditoria, cuyo informe se encuentra en el cuerpo del mismo.

Las observaciones de tipo sancionatorio deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento que surja del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento contenía las acciones y metas que se implementaron por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las

Debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, así mismo se observó el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.05.10 19:09:27 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

1.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La **Contraloría Municipal de Barrancabermeja**, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, practicó examen a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016 a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, I.T.T.B.,** a través del cotejo de las principales Cuentas en miles de pesos con los Libros Contables y estos con sus soportes, la revisión de los avances de los Planes de Mejoramiento en lo concerniente al área contable, la verificación del cumplimiento del informe de Control Interno Contable y de la revisión de la información allegada a través de la rendición de cuenta en lo que respecta a lo Contable, rendida por los entes sujetos de control periodo fiscal 2016.

Con base en lo anterior y de acuerdo a las líneas de auditoría se concluye lo siguiente:

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.-1 Revisar la Rendición de Cuenta de los Sujetos de Control en lo que respecta a Estados Contables.

Se recopiló de la plataforma SIA, Sistema Integral de Auditoria, los Estados Financieros presentados a 31 de Diciembre de 2016, los cuales se revisaron en su forma y contenido, encontrándose por el Auditor de la presente Auditoria, algunas observaciones sobre la correcta aplicación de la normatividad vigente en el periodo auditado y los requerimientos de la Contaduría General de la Nación, las cuales son tratadas en el cuerpo del presente informe. De igual forma se constató el cumplimiento en la presentación de los formatos y registros requeridos por el SIA y que están relacionados con la presente Auditoria Contable, detectándose las siguientes inconsistencias:

a. **Formato f01_agr Balance General**

Analizado el saldo de la cuenta DEUDORES en el Activo Corriente a 31 de diciembre de 2016 ($66'362.486) se nota incremento del 98% de su valor, con respecto al año inmediatamente anterior 2015, el cual presentó saldo de $33'511.000. La ITTB debe diseñar estrategias positivas de recaudo, a fin de mejorar el flujo de dinero disponible para su normal funcionamiento.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Durante el periodo 2016 se realizó una labor de integración del Programa SILICOMT a WIMAX contable. Una de las tareas es la activación del módulo de cartera en WIMAX, y se puso en marcha en el mes de Octubre de 2016.

Una estrategia que la ITTB diseño a partir del mes de Junio de la vigencia 2016, fue celebrar un contrato con una firma especializada en cobranzas, para el cobro efectivo de la cartera de la entidad.

b. Formato f03_agr: Cuentas bancarias

- Cuenta de ahorros 084139351 del BBVA: Revisado el saldo que presenta el libro de bancos ($2.303'848.546) a diciembre 31 de 2016, se observa que es superior al saldo del extracto bancario $3'628.204,75).

Analizada la conciliación bancaria notamos que el saldo en libros tiene partidas que lo están afectando así:

PARTIDAS CONC EN LIBROS DÉBITO
-Consignaciones pendientes por contabilizar por $71'288.090,70
PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO

-Valor registrado en libros más no en extractos	-2'121.576
-diferencia en valor saldo inicial según libros	-1.970'741.915,32
-Transferencia por contabilizar	-398'644.941
	-2.300'220.341,62

Así las cosas, se hace necesaria la depuración del saldo de esta cuenta bancaria que presenta entre otras, consignaciones pendientes por contabilizar en libros (débito) y transferencias por contabilizar (crédito)

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta Corriente de Bancolombia No. 30659854734: El saldo en libro de bancos es $ -116’667.382,62 y en extracto $18’037.240,38, observándose en la conciliación bancaria PARTIDAS CONC. EN LIBROS DEBITO, como valor pendiente por contabilizar en libros por $134’704.623. Debe efectuarse la depuración de esta cuenta bancaria que presenta una cifra considerable como pendiente por contabilizar.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta Corriente Banco Agrario No. 6020- 000469-9: Detallada la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2016 el saldo en extracto es presentado en $6’920.587.84 y en libros reportan $56’174.647,30, presentando diferencia de PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO como “diferencia por conciliar a diciembre de 2015” por $49’254.059,46. Esta cuenta bancaria debe depurarse en razón a que existe diferencia por conciliar por una cifra considerable.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados

Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta bancaria No. 30659771683 de Bancolombia: Se observa que el saldo en extracto bancario es menor $1'.387.469,24) que en libros $4'901.859,5. No fue posible corroborar en que consiste la diferencia, debido a que en la rendición de la cuenta no anexaron la conciliación ni el extracto bancario correspondiente. Debe depurarse.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta de Ahorros No.9130 del Banco Caja Social: En este formato, el saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 es presentado por $379'264.768,9 y en extracto por $15'044.672,08. Se evidencia saldo inferior en extracto bancario.
 Analizada la conciliación bancaria notamos que el saldo en libros se vio afectando por:

<u>PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO</u>	
Total débitos por contabilizar	13.541,31
<u>PARTIDAS CONC EN LIBROS CREDITO</u>	
Diferencia por conciliar	-309'256.342,09
Contabilización consig. pendientes en extracto	-54'977.296

 Igualmente, los saldos de esta cuenta bancaria deben depurarse, puesto que la diferencia es una cifra considerable.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta 3326 de Bancolombia: Registra saldo en libros de bancos $-8’400.913,61 y en extracto bancario $31’641.600,2.
 Cotejada la conciliación bancaria el saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 presenta así:

 PARTIDAS CONC EN LIBROS DÉBITO
 Diferencia saldos iniciales 3’060.164
 PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO
 Valores pendientes por registrar 36’982.349,81
 Deben depurarse igualmente los saldos.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

- Cuenta Ahorros No. 2186 de Bancolombia: Saldo en libros $ -149’074.255 y en extracto bancario $3’569.033.
 La conciliación bancaria muestra saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 así:

 PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO
 Valor pendiente por contabilizar 196’466.665,95
 PARTIDAS CONC EN LIBROS CREDITO
 Menor valor contabilizado Eg923 -43’823.378
 Deben depurarse los saldos.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.6 (Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas) de éste Dictamen.

c. Formato f04_agr: Pólizas de Aseguramiento

- La Póliza de Manejo Global que amparó "Actos deshonestos y fraudulentos" relacionada en la fila 5 de este formato venció el 20 de mayo de 2016, luego registran en la fila 18 otra póliza de manejo global cuya vigencia inició el 1 de junio de 2016 y venció el 31 de agosto de 2016. Y en la fila 24 se referencia una tercera póliza global con iniciación el 7 de octubre de 2016 y finalización el 6 de septiembre de 2017.
 No se evidenciaron en la rendición de la cuenta las pólizas globales que cubrieran los períodos comprendidos del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016.

- La Póliza "Vida Incapacidad Total y Permanente" se relacionó en la fila 1 con vigencia hasta mayo 20 de 2016, luego adquirieron otra del 1 de junio al 1 de agosto de 2016; Una tercera póliza, del 1 al 31 de agosto de 2016 y una cuarta del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017.
 No se observa la póliza de este amparo que cubriera el período comprendido del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016.

- La Póliza que ampara "Daños materiales, terremoto, temblor" del edificio donde funciona la ITTB cubrió hasta mayo 20 de 2016 y luego otra del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017.
 No se evidencia el cubrimiento de esta póliza del 21 de mayo al 6 de octubre de 2016.

SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACION: Esta observación se auditara en la línea correspondiente a la 1.4 (Analizar y Conceptuar sobre los niveles de implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO2007:1, el cual pretende examinar sus estructuras contables, en el diseño, e implementación de éste, de tal forma que le permita generar una información con las características indicadas y establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

En tal sentido, se extractaron los siguientes valores los cuales conforman una Ecuación Patrimonial razonable.

CUADRO N° 1
ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2016

DESCRIPCIÓN	CIFRA EN MILES DE PESOS
TOTAL ACTIVO	75.818.030
TOTAL PASIVO	49.899.035
TOTAL PATRIMONIO	25.918.995
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	75.818.030
INGRESOS OPERACIONALES	7.838.055
GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES	10.720.552
INGRESOS NO OPERACIONALES	121.626
GASTOS NO OPERACIONALES	121.918
RESULTADO DEL EJERCICIO DEFICIT	(2.882.789)

Fuente: Estados Financieros de la I.T.T.B., SIA y Equipo Auditor Contraloría

1.-2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Dentro de la revisión que se efectuó al Plan de Mejoramiento financiero suscrito en el periodo fiscal 2016, se pudieron establecer los avances de las observaciones que a continuación se describen:

1. **HALLAZGO:** Relación de pagos sin afectación presupuestal: En revisión de la información rendida en ambos formatos se observó que no relacionaron cuarenta y siete (47) comprobantes de egreso. si se tiene en cuenta que de acuerdo con las generalidades requeridas por el SIA. deben incluirse la totalidad de pagos realizados por la entidad. por tanto el consecutivo que no se encuentra en un formato. debe necesariamente observarse en el otro. incluso en el evento que hayan sido anulados.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia dos comunicaciones con fecha del 29 de agosto y otra el 6 de septiembre del 2016 dirigidos a la funcionaria que alimenta la información en la plataforma del SIA. Sin embargo no fueron incluidos en la plataforma del SIA a 31 de diciembre del 2016. **Avance evidenciado 50%.** Considerando que la meta vence el 15 de febrero de 2017.

2. **HALLAZGO:** Pese a que se realizó el proceso de integración de los módulos en el sistema WIMAX se continua evidenciando que los Grupos contables de Deudores y Propiedad, Planta y Equipo se encuentran sin depurar totalmente, por lo tanto se requiere que la dirección de la ITTB gestione con el área de almacén el establecimiento del inventario general de bienes, actualizándolo y cargándolo en el módulo de activos fijos.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Presentaron un acta mesa de trabajo con fecha 31 de agosto del 2016 donde definen las actividades pendientes para la puesta en marcha del módulo de almacén-activos fijos con el módulo de contabilidad, presentaron un listado con la existencia real de los bienes de la entidad cumpliendo a cabalidad con esta meta. **Avance evidenciado 80%.**

3. **HALLAZGO:** Igualmente en el módulo SILICOMT-WIMAX el área de Cobro Coactivo y sistemas se requiere definir el procedimiento de depuración de cartera pendiente de cobro a fin de revelar la cartera real objeto de cobro.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: la documentación soportada convalidad el número de Actividades como unidad de medida que son tres como mínimo, las cuales están soportadas: 1- Mesa de trabajo donde se definió el Plan de trabajo a seguir 2.-Dentro del Plan de trabajo se estableció otra actividad que era remitir a las oficinas generadoras de información de Cartera, la entrega de información mensual al área de contabilidad de acuerdo al of.027 del 5 de julio 2016 y correo de email de julio 26 de 2016 y la 3- Convocar a reunión con el contratista del software para requerirle la integración del módulo de SILICOMT con el módulo de WIMAX Contable , se adjunta mesa de trabajo del tres de agosto y del 9 de septiembre, además se realizó otra cuarta actividad que corresponde a la clasificación de cartera por edades, como se certifica por parte del profesional especializado de la división de sistemas e igualmente el pantallazo del módulo de cartera. Por lo anterior se demuestra las mínimas actividades realizadas pero sin embargo se requiere su depuración total por lo cual su **avance se determina en un 80%.**

4. **HALLAZGO:** Cabe recordar que es deber de todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable la culminación de la depuración de las partidas de los Estados Financieros que continúan sin depurar y no sólo del área Contable pues esta última se encarga de formalizar los registros de las

operaciones de carácter financieros que se originan en las diferentes áreas de la Inspección, cumpliendo efectivamente y en los tiempos establecidos con las actividades necesarias para garantizar la depuración.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Entregan como evidencia una carta, un email y unas actas de comité de Saneamiento contable, entregan una nota de contabilidad No.31247 por valor de $3.196.811.433. **Avance evidenciado 80%.**

5. **HALLAZGO:** Es reiterativo evidenciar que aun continúa sin depurar la Cartera de la entidad. es por esto que es responsabilidad de la alta dirección tomar las medidas adecuadas que garanticen el registro real del saldo por cobrar. además de definir los mecanismos efectivos para la recuperación de los recursos que se constituyen como una de las partidas más significativas del Activo de la entidad.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia el acta mesa de trabajo que plasman las actividades programadas CUMPLIENDO CON EL 10% de adelanto, entregan los procesos en cobro coactivo, entregan un informe con el número de las prescripciones por medio de una certificación. **Avance evidenciado 100%**.

6. **HALLAZGO:** Una de las partidas más significativas del Activo es el grupo de Propiedad. Planta y Equipo y de los Bienes de Beneficio y Uso público ya que de un Total del Activo de $ 29.394.479. la Propiedad. Planta y Equipo corresponde a $ 1.905.724 que equivale al 6% e igualmente y los Bienes de Beneficio y Uso público por valor de $ 459.940 cifra en miles de pesos representado en el 1.5% del total del Activo; se observa que continua sin ser depurada a pesar de que se inició con la ejecución de un avalúo a parte de los bienes que integran el inventario de la entidad. Revisado los documentos resultantes de este proceso no se encontró documentación real y efectiva que permitan un registro veraz y soportado como parte de la depuración. por lo que se hace necesario que la administración supervise la ejecución de los trabajos desarrollados para este fin y defina responsables del mismo. Por lo que podemos decir que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja no desarrollo una labor efectiva en la depuración de estas cuentas. por lo que la dirección de la entidad tendrá que trabajar y garantizar junto con sus

dependencias la ejecución y desarrollo de la depuración para presentar Estados Financieros confiables y reales.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: existen tres metas, para la primer meta entregan un informe generado del sistema Wimax donde se evidencia los bienes existentes y los bienes de beneficio y uso público, para la segunda y tercera meta se evidencias nota contabilidad no.31247 por valor de $3.196.811.433. **Avance evidenciado 80%.**

7. **HALLAZGO:** Se hace necesario que se acentué a través de las Notas al Balance los objetivos alcanzados en el proceso depuración contable de las partidas que se encuentran en plan de mejoramiento: Bancos y corporaciones, Deudores, Propiedad, Planta y equipo, Bienes de beneficio y uso público, Obligaciones laborales, Pasivos estimados y recaudos a favor de terceros.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta la entrega de dos Notas Contables al Balance, para lo cual hicieron entrega de estos soportes. **Avance evidenciado 100%.**

8. **HALLAZGO:** Se observa que la cuenta denominada Cesantías Consolidadas continua reflejando un saldo por valor de $332.609 miles de pesos a 31 de diciembre de 2014, por lo que la entidad deberá realizar el traslado correspondiente de los recursos a los fondos de cesantías de acuerdo a la normatividad vigente.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son dos metas, Valor depurado y Notas contables, para estas metas muestran como evidencia la Nota de contabilidad No.1244. **Avance evidenciado 100%.**

9. **HALLAZGO:** Se observó que mediante Acta de Cierre suscrita por la División Financiera que las diferentes áreas realizan las conciliaciones respectivas de los ingresos reportados contablemente y en el presupuesto, las diferencias generadas corresponden a Ingresos por trámites que deben ser ajustadas y depuradas tomando las medidas necesarias para su correcto registro.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo es una meta y trata de una nota contable de ajuste o reclasificación, hacen entrega de las notas 1251,1253, 1255, 1265, 1266, sin embargo estas notas no evidencian lo que trata este hallazgo. **Avance evidenciado 100%**.

10. **HALLAZGO:** El grupo de Deudores correspondiente al 76.83% del Activo por valor de $22.585.559, encontramos los Servicios de Tránsito que ascienden a $23.318.734, la cual continua llevándose de forma globalizada, en esto la entidad deberá tomar una medida efectiva para que esta partida refleje la realidad económica de la entidad así como las medidas pertinentes para gestionar su recaudo o depuración, con el objeto de presentar una cifra acorde a la realidad y unos estados financieros confiables.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo es una meta y trata de una nota contable de ajuste o reclasificación, hacen entrega de la nota no.1254 **Avance evidenciado 100%.**

11. **HALLAZGO:** Se evidencia que el Grupo Propiedad Planta y Equipo y el de la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, la primera por valor de $1.905.723 que corresponde al **6.48%** del total del Activo y Bienes de Beneficio y Uso Público, por valor de $456.941, que corresponde al **1.55%** del total del activo; continúan sin depurarse, se pudo observar que no existe un avance efectivo en el proceso de depuración de esta partida contable, impidiendo a la entidad reflejar partidas razonables de estos grupos, por lo que reiterativamente se le ha solicitado a la Administración adoptar medidas oportunas toda vez que este hallazgo es recurrente, garantizando entre otras cosas que la depuración se dé correcta, legal y técnicamente, en tal sentido se debe comprometer a todos los funcionarios involucrados en el proceso.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: existen tres metas, para la primer meta entregan un informe generado del sistema WIMAX donde se evidencia los bienes existentes y los bienes de beneficio y uso público, para la segunda y tercera meta se evidencias nota contabilidad No.31247 por valor de $3.196.811.433. **Avance evidenciado 80%.**

12. **HALLAZGO:** Dado en el incumplimiento de los planes de mejoramiento y el reporte de los informes financiero. se pudo observar que no se realiza un adecuado. decidido y efectivo seguimiento a las actividades del proceso contable por parte de la Jefe de Control Interno. quien es responsable de la evaluación y seguimiento continúo de los avances en la implementación del control interno contable. lo cual es necesario para mantener la calidad de la información financiera. económica y social de la entidad.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo es una meta y trata de evidenciar 3 actas, y lo entregan. **Avance evidenciado 100%.**

13. **HALLAZGO:** Durante la vigencia 2015 fueron vinculadas dos (2) contadoras públicas una vinculada por prestación de servicios y otra con vinculación en provisionalidad así La primera profesional estuvo vinculada mediante dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales el primero suscrito el 05 de febrero de 2015 con una duración de tres (3) meses cuyo objeto era “prestar servicios profesionales como contador público especializado para apoyar la división financiera de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en los procesos contables y administrativos y el segundo firmado el 11 de mayo de 2015 por siete (7) meses y veintiún (21) días “…como contador público especializado para apoyar la división financiera de la ITTB en los procesos contables y administrativos que contenía los siguientes alcances 1 Apoyar y orientar en la elaboración de los registros contables. conciliaciones de las operaciones financieras documentos. actos administrativos. libros de contabilidad y demás libros auxiliares que soportan la gestión contable 2 Elaborar firmar y presentar las Declaraciones Tributarias que por Ley le corresponda rendir a la ITTB dentro de los plazos correspondientes 3 Preparación y suscripción de los Estados Contables Básicos de la entidad 4. Preparación y presentación de la Categoría información contable pública y BDME a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma www.chip.gov.co y envío Categoría Presupuestal. SGR. PyC a la Contraloría General de la República; 5. Suscribir los documentos que requieran el aval de un contador público en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja; 6. Apoyar y (IR AL ANEXO PARA VISUALIZAR LA INFORMACION COMPLETA).

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo es una meta y trata de evidenciar un contrato que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que no presente objetos similares y con dualidad o repetición de funciones, hacen entrega de 1 contrato No.085 del 2016. **Avance evidenciado 100%.**

14. **HALLAZGO:** Los funcionarios de la División Financiera no tienen acceso al Manual de Procedimientos Contables el cual debe estar disponible para su permanente consulta y apoyo y en el caso de los funcionarios que ingresaron recientemente se evidenció que no tenían conocimiento de su existencia.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son dos metas y trata de que entreguen un manual y dos socializaciones las cuales se realizaron como se evidencia en dos actas de mesa de trabajo fecha 3 de octubre y 30 de diciembre del 2016, el manual se evidencia debido a que es bastante amplio. **Avance evidenciado 100%**.

15. **HALLAZGO:** Uno de los logros obtenidos por la división financiera durante la vigencia 2015 fue la interface entre los módulos SILICOM y WIMAX. sin embargo se detectaron inconsistencias en la afectación de las cuentas de presupuesto. lo cual debe ser objeto de ajuste durante la presente vigencia.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo era una meta y trata de evidenciar que se realizó el ajuste, se constata con la Nota No.0072. **Avance evidenciado 100%.**

16. **HALLAZGO**: Adicionalmente se verificó que persiste la diferencia entre el saldo de los deudores que arroja el software SILICOM y lo registrado en contabilidad. siendo necesario iniciar el proceso de depuración que permita que la información consignada en los estados financieros de la entidad cumpla con los requisitos y cualidades necesarios para que sea fuente confiable de información contable pública y coadyuve en los procesos de toma de decisiones de la entidad.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo es una meta y trata de una nota contable de ajuste o reclasificación, NO hacen entrega de la nota **Avance evidenciado 0%.** Dado que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (2).**

17. **HALLAZGO:** La entidad adoptó el Manual de Procedimientos Contables mediante Resolución 961 del 31 de agosto de 2015. pero su parte resolutiva establece que se aplicará el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública definido por la Contaduría General de la Nación. Al respecto es de anotar que el manual de procedimientos es un elemento del Subsistema de Control de Gestión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. que como herramienta de autorregulación de sus operaciones. debe ser diseñado por la entidad para que sea adaptado a sus necesidades específicas; así mismo se adoptó Resolución 962 de 2015 fue adoptada la Política Contable. por lo que se hace necesario que la Dirección diseñe estrategias a fin de que los funcionarios se empoderen de las políticas que se adopten y las empleen de manera efectiva en su gestión diaria. seguimiento que debe ser realizado por la Oficina de Control Interno.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son dos metas y trata de que entreguen un manual y dos socializaciones las cuales se realizaron como se evidencia en dos actas de mesa de trabajo fecha 3 de octubre y 30 de diciembre del 2016**. Avance evidenciado 100%.**

18. **HALLAZGO:** En cuanto al área de tesorería se detectó que no existen medidas de control interno adecuadas para asegurar el buen manejo del disponible y minimizar así los errores que se puedan presentar en el proceso de ingresos y pagos Así mismo en la práctica se evidenció que no hay segregación de funciones ya que el control total de los pagos está a cargo del Profesional con funciones de Tesorero en la medida que con solo su firma en los cheques o su clave en los portales financieros es suficiente para realizar las transacciones de pago de la entidad. además porque de acuerdo con lo estipulado en el manual de funciones del Jefe de la División Financiera éste debe participar del proceso.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son siete metas y trata de recibir soportes como Circulares, mensajes, Comprobantes de egresos, formato boletines de Tesorería, formato de arqueo de caja, notas contables y conciliaciones, de los cuales entregaron todo a excepción de los mensajes. **Avance evidenciado 100%.**

19. **HALLAZGO:** Los comprobantes de egreso no describen el concepto del pago y no son firmados por el Jefe de la División Financiera. Así mismo se observó que gran parte de estos comprobantes no cuentan con la totalidad de los documentos necesarios para soportar el pago de cuentas. a saber el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. Lo anterior se puede evidenciar entre otros. en los egresos No. 259. 277. 1467.1473. 1474. 1486.1488. 1489 y 1494 de 2015.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son cuatro metas y trata de recibir soportes como Circulares, mensajes, Comprobantes de egresos y documentos. **Avance evidenciado 80%.**

20. **HALLAZGO:** El contenido de las Notas a los Estados Contables no revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde. según lo definido el Régimen de Contabilidad Pública e incluso se observó información inexacta como el caso de la cuenta Inversiones. de la cual se señaló en las notas que la cifra de $ 560.000 (en miles) correspondía a un (1) CDT en el Banco Colpatria. evidenciándose que en realidad se trataba de la sumatoria de dos (2) CDT en el Banco BBVA y uno (1) en el Banco Caja Social.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta la entrega de dos Notas Contables al Balance, para lo cual hicieron entrega de estos soportes. **Avance evidenciado 100%.**

21. **HALLAZGO:** De acuerdo con la información suministrada por el personal del área financiera. durante la vigencia 2015 no se efectuó la conciliación de las veintidós (22) cuentas bancarias registradas en el Balance General. siendo éste el mecanismo que permite identificar y ajustar las diferencias evidenciadas a fin de garantizar la consistencia de las cifras que reflejan los Estados Financieros. Así mismo la conciliación bancaria es una herramienta que permite optimizar el flujo y control del efectivo; de esto se detectó entre otras situaciones que el cheque No. 80956-6 girado el 03 de junio de 2015 de la cuenta corriente No. 930064042276 del Banco Davivienda por valor de $4.312.000 y a favor de FIDUBOGOTA. sin que se haya diligenciado el correspondiente comprobante de egreso. lo cual es preocupante si se tiene en

cuenta que además de la falta de control en las transacciones de pagos. no se está afectando el correspondiente pasivo y / o cuenta contable respectiva.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Entregan 9 conciliaciones y una certificación firmada por la contadora con fecha de 29 de diciembre del 2016 donde indica que 5 cuentas del 2015 fueron canceladas y adjunta como soporte las certificaciones de los bancos por lo mismo. **Avance evidenciado 80%.**

22. **HALLAZGO:** Evaluar los Indicadores Financieros. Indicadores de liquidez Fórmula Resultado Razón corriente Activo corriente/ Pasivo corriente $ 0.21 Razón Corriente: En la vigencia 2015 la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja contó con $ 0.21 centavos para cubrir cada peso de la obligación vigente. es decir no tiene liquidez para atender sus deudas corrientes.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta que se recuperara el 3% de la cartera, evidencian un indicador de efectividad de recaudo del 2016 donde se observa que cumplieron con un poco más del 3%. **Avance evidenciado 100%.**
23. **HALLAZGO:** Indicadores de endeudamiento Fórmula Resultado Endeudamiento Pasivo total / activo total 35% Apalancamiento Pasivo total/patrimonio 53% Análisis y conclusión: Endeudamiento: El Nivel de endeudamiento del 35% permite concluir que la participación de los acreedores en el total de los activos es prudente. sin embargo considerando que el nivel de recuperación de la cartera a largo plazo es incierto. podría en un momento dado afectar el flujo de caja requerido para atender sus obligaciones. Por lo anterior se configura como una Hallazgo Administrativo (14). Apalancamiento. La participación del 53% de los acreedores es inferior a su Patrimonio. aunque al ser comparado con la vigencia 2014 registró un incremento significativo. Con base en los indicadores financieros analizados. se pudo evidenciar que respecto de la vigencia 2014. la situación financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja desmejoro. observándose además que dicha variación es significativa.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se pudo observar en el sistema que al 31 de diciembre del 2016 presentaba cancelada la cuenta de rentas

departamentales, cumpliendo así con los principios generales de la Contaduría general de la Nación. **Avance evidenciado 100%.**

24. **HALLAZGO:** Indicadores de liquidez Fórmula Resultado Capital de trabajo Activo corriente - Pasivo corriente ($ 10.747.201.oo) Capital de Trabajo: De acuerdo con el resultado arrojado por este indicador la entidad no cuenta con Capital de Trabajo para el desarrollo de sus operaciones y por el contrario arroja un déficit de $ -10.697.454; sin embargo se pudo observar que en el pasivo en el rubro 2915 ingresos diferidos por valor de $ 10.546.398 fue reportada como partida corriente situación que deberá revisar la entidad si esta partida constituye porción corriente o no corriente.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta que se recuperara el 3% de la cartera, evidencian un indicador de efectividad de recaudo del 2016 donde se observa que cumplieron con un poco más del 3%. **Avance evidenciado 100%.**

25. **HALLAZGO:** Es de anotar que en el Grupo de Ingresos se evidenció el registro de un ajuste contable violando toda la normatividad, características de la información contable y los principios de contabilidad pública, establecidos por la Contabilidad General, la Contaduría Pública y los principios rectores de la ética profesional, puesto que se efectuaron registros contables sin el lleno de los requisitos establecidos por valor de $1.003.931.944.00 en la Cuenta Otros Ingresos – Ajustes de Ejercicios Anteriores, lo cual no representó un ingreso real para la entidad en la medida que solo disminuyó Cuentas del Pasivo, pero si influyó significativamente en el resultado del ejercicio fiscal. Lo anterior, considerando que toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas que confirmen su procedencia y magnitud y al ser requerida, la entidad no aportó los soportes documentales necesarios (Numeral 2.1.5 Resolución 119 de 2006 - Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública) para evidenciar la trazabilidad del proceso de depuración contable.

 Además de no existir soporte legal de los registros efectuados, no se evidenció en las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable quien como instancia asesora, debió revisar, analizar y recomendar al Representante Legal los montos a depurar, basado en la información presentada por el contador. En tal

sentido, el desarrollo del proceso contable público implica la observancia de un conjunto regulado de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad expresamente establecidos en la normatividad vigente y en particular, el Régimen de Contabilidad Pública para garantizar la producción de información Confiable, Oportuna y Veraz, contraviniendo lo definido en la Ley 734 - Código Único Disciplinario, en especial el Articulo 48, Numeral 52.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta la elaboración de una nota contable y no presentan el soporte. **Avance evidenciado 0%.** Dado que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (3).**

26. **HALLAZGO:** Por su parte, aunque se efectuó el proceso de integración de los módulos que conforman el software WIMAX, a saber Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, se han detectado inconsistencias de parametrización que en ocasiones impiden el pago de las cuentas, el registro de saldos contrarios a su naturaleza y/o la afectación de los códigos contables y presupuestales que corresponden, lo cual conlleva a requerir frecuentemente la asistencia del proveedor del software, generando retrasos, reproceso y dependencia, siendo de vital importancia que en la presente vigencia se adopten las medidas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del software. Una muestra de lo anterior son, entre otras, las siguientes subcuentas.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia informe con el número de actividades programadas con las ejecutadas. **Avance evidenciado 80%.**

27. **HALLAZGO:** Se pudo evidenciar que si bien se realizó el trámite de solicitud al banco el pago de los depósitos judiciales se requiere que la entidad defina un procedimiento de tesorería para realizar la gestión necesaria eficiente para que se pueda lograr la recuperación efectiva y así garantizar que dicha recuperación de cartera ingrese de manera real a las cuentas bancarias de la entidad.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta presentar una relación con el Número de títulos recepcionados, consignados, número de títulos descargados y número de solicitudes para medida cautelar

durante el periodo rendido, evidencian una certificación donde presentan la relación de los tres primeros puntos, y se evidencia un contrato No.047-2016 con LRG Asesorías y Cobranzas S.A.S. **Avance evidenciado 80%.**

28. **HALLAZGO:** En la vigencia 2015 no se realizó la conciliación de las áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, evidenciado por demás en la diferencia de $1.044.000 (en miles) por concepto de transferencias recibidas del Municipio de Barrancabermeja a título de Impuesto de Automotores Departamental, dado que este valor ingresó en las cuentas de la Inspección entre octubre y noviembre de 2015 y fue registrado presupuestal más no contablemente. Lo anterior no atendió el Principio de Devengo o Causación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, impactando de manera negativa los indicadores de la entidad y en general afectando la confiabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Presentan informe de las actividades necesarias, junto a las cuentas revisadas, conciliadas y depuradas, se evidencia un acta mesa de trabajo con fecha de 6 de diciembre del 2016 con las actividades**. Avance evidenciado 100%**.

29. **HALLAZGO:** En cuanto al manejo de la Caja Menor, mediante la Resolución 199 del 19 de febrero de 2015 se constituyó y reglamentó su funcionamiento quedando establecido el corte contable para realizarse sin excepción un (1) día hábil anterior al 26 de diciembre según lo señala en su Artículo No. 11, sin embargo no se dio cumplimiento a dicha directriz, lo cual se evidenció mediante Resolución 1549 del 31 de diciembre de 2015.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia una resolución 3027 fechada 23 de diciembre del 2016**. Avance evidenciado 100%.**

30. **HALLAZGO:** El Módulo WIMAX de Inventario de Activos Fijos no ha sido implementado y está siendo subutilizado en la medida que solo funciona para el control de los bienes de consumo. Al respecto, los funcionarios manifiestan que están a la espera que se efectúe el avalúo técnico de los bienes, para así iniciar el cargue y puesta en marcha; no obstante con la información obtenida de la toma física de inventarios, consideramos pertinente iniciar el proceso de cargue de información y una vez efectuado el avalúo realizar los ajustes a que

haya lugar, además que la entidad vinculo un profesional responsable del área de Almacén, sin que se esté utilizando el sistema. Es de anotar que esta observación se viene reiterando desde vigencias anteriores y dado el monto de la Propiedad Planta y Equipo de la entidad que debe revelarse.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: En este hallazgo se establecieron tres (3) metas, en la meta uno (1) presentaron un acta mesa de trabajo con fecha 31 de agosto del 2016 donde definen las actividades pendientes para la puesta en marcha del módulo de almacén-activos fijos con el módulo de contabilidad, en la meta 2 y 3 se evidencia que los bienes fueron cargados al aplicativo del inventario para lo cual adjuntan 1 hoja de Movimiento de los artículos y las notas contables No.1259, 1258, 1257, 1256. **Avance evidenciado 80%.**

31. **HALLAZGO:** Esta dinámica permite inferir inconvenientes en la recuperación de la cartera morosa que está por el orden de los $33.905.811 (en miles) y representa el 85.95% del total del Activo de la empresa, generando incertidumbre por su impacto sobre el normal desarrollo de las operaciones y la continuidad del negocio, si a futuro se determina su incobrabilidad. Lo anterior demanda que se emprendan acciones urgentes y efectivas para su recaudo antes que cumpla su periodo de recobro por vía coactiva y se vean obligados a realizar un castigo de cartera.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia Nota contable No.1254. **Avance evidenciado 80%.**

32. **HALLAZGO:** Así mismo cabe resaltar que la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada, pues si bien se logró la interface de los dos sistemas en el 2015, al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el software SILICOM ($77.539.131.597) (en pesos), que soporta las transacciones de ingreso y el software WIMAX sobre el cual se apoyan las operaciones contables, siendo alta la probabilidad que las cifras que refleja el Balance General no correspondan a la realidad, por lo tanto la alta dirección deberá tomar las medidas correspondientes a fin de depurar la cartera de la entidad y reflejar en contabilidad los saldos reales.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: No se evidencia Nota Contable. **Avance evidenciado 0%**. Considerando que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (4).**

33. **HALLAZGO:** La Cuenta de Propiedades, Planta y Equipo reporta un saldo de $2.089.267 representado el 5% del total del Activo. Incluye las subcuentas Terrenos, Edificaciones, Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte-Tracción Terrestre y Deprecación Acumulada. Según lo observado, no se ha dado cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a la actualización de las Propiedades Planta y Equipo que debe efectuarse con una periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada o antes, si el valor en libros experimenta cambios significativos, debiendo registrarse en el periodo respectivo. En tal sentido, si bien se evidenció que el último avalúo técnico efectuado por la entidad data del 2014, se pudo determinar que solo incluyó el Inventario de los Bienes de Beneficio y Uso Público. Cabe anotar que con el producto de esta consultoría, no se actualizó la información contable

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta realizar una nota contable, evidencian la número 1241 junto con un acta No.03. **Avance evidenciado 100%**.

34. **HALLAZGO:** Adicionalmente no se ha realizado el cargue de información inicial y puesta en marcha del módulo WIMAX de Inventario de Activos Fijos debido a que según lo manifestado por la entidad, no se cuenta con la información actualizada de los bienes. Lo anterior permite inferir que las cifras que señala el Balance General no son confiables, por lo que se requiere una gestión decidida a fin de subsanar este hallazgo que ha sido recurrente.

 SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Evidencian que los bienes fueron cargados al aplicativo del inventario para lo cual adjuntan 12 hojas de Movimiento de los artículos. **Avance evidenciado 80%.**

35. **HALLAZGO:** La Cuenta Otros Pasivos incluye las subcuentas Recaudos a favor de Terceros y Créditos Diferidos, cuyo incremento es proporcional a las operaciones de facturación de ingresos y erogaciones de gastos de la entidad. Según se observa periódicamente se realiza el giro de los recaudos pero aún se evidencian saldos que no corresponden al mes inmediatamente anterior los cuales deben ser analizados, revisados y depurados máxime si se tiene en cuenta que algunas cuentas registran saldos positivos, es decir contrarios a su

naturaleza, esto debido a que en el sistema se observan cuentas con el mismo concepto y diferente código contable que se utilizan por cuanto el sistema contable genera estas inconsistencias obligando a los usuarios de la información utilizar otras cuentas para que quede evidenciado el registro contable

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Se evidencia Nota Contable No.1268. **Avance evidenciado 100%.**

36. **HALLAZGO:** De otra parte en el seguimiento al hallazgo relacionado con las Cesantías Consolidadas del personal que se encuentra bajo el régimen de retroactividad. Se observó que al cierre de la vigencia 2015 esta cuenta arrojó un saldo de $ 320.616. Lo cual difiere de la información suministrada por el área de recursos humanos, que reporta un total de $ 1.124.771. Esta diferencia debe ser conciliada y contabilizada a la mayor brevedad posible pues debido al monto de la diferencia. Su impacto en los estados financieros es contundente.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este Hallazgo son dos metas, Valor depurado y Notas contables, para estas metas muestran como evidencia la Nota de contabilidad No.1244. **Avance evidenciado 100%**.

37. **HALLAZGO:** Así mismo se reitera la necesidad de trasladar al fondo de cesantías retroactivas los valores que se vayan consolidando a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar que en el momento de ser requeridas por el trabajador. Sus cesantías estén disponibles.

SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta realizar una nota contable, evidencian la número 1240. **Avance evidenciado 100%**.

LOS HALLAZGOS QUE HAYAN QUEDADO CON UNA CALIFICACIÓN **MENOR A 100%** DEBERÁN INCLUIRSE EN EL NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO.

1.-3 Verificar y Analizar si los Sujetos de Control presentaron los Informes Financieros anuales a la Contaduría General de la Nación, a 31 de diciembre de 2016.

Se pudo verificar que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, I.T.T.B. elaboró la información Financiera a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con las especificaciones y formatos requeridos por la Contaduría General de la Nación, lo cual se pudo constatar en el link Consulta Ciudadana de la página web de ese organismo**.**

1.-4 Analizar y Conceptuar sobre los niveles de implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO2007:1, el cual pretende examinar sus estructuras contables, en el diseño, e implementación de éste, de tal forma que le permita generar una información con las características indicadas y establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Dentro del ambiente de Control Interno Contable de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, I.T.T.B.**,** se verificó el cumplimiento del Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016, el cual fue elaborado y enviado oportunamente de acuerdo con la normatividad y las especificaciones requeridas por la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, según se pudo evidenciar en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, muchos de los hallazgos relacionados con la información contable y financiera han sido reiterados de una vigencia a otra, sin que la entidad haya implementado acciones que solucionen de forma oportuna y efectiva las situaciones notificadas. Es de anotar que si bien toda la operación de la entidad converge en los estados contables y financieros, y su preparación es deber de la Unidad Financiera, no es ésta Unidad quien tiene el control sobre las acciones correctivas que deban emprenderse para subsanar los hallazgos notificados. En ese sentido, se trata de un trabajo conjunto cuya responsabilidad recae en primera instancia sobre el Director quien determinará el área o áreas competentes y/o relacionadas que tengan a su cargo la gestión total o en parte del hallazgo y de acuerdo con el ámbito de su competencia, la Unidad Financiera deberá realizar y/o continuar las actividades que coadyuven a la resolución definitiva del mismo, revelando en la informes financieros dicha situación.

Se requiere definir el procedimiento de depuración de cartera pendiente de cobro coactivo a fin de revelar la cartera real objeto de cobro. Configurándose como una **Hallazgo Administrativo (1).**

Es deber de todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable la culminación de la depuración de las partidas de los Estados Financieros que continúan sin depurar, se observa que han logrado un avance en la depuración, sin embargo persiste la falta de depuración en la cuenta de Deudores. Configurándose como una **Hallazgo Administrativo (2).**

La Póliza de Manejo Global que amparó "Actos deshonestos y fraudulentos" relacionada en la fila 5 de este formato venció el 20 de mayo de 2016, luego registran en la fila 18 otra póliza de manejo global cuya vigencia inició el 1 de junio de 2016 y venció el 31 de agosto de 2016. Y en la fila 24 se referencia una tercera póliza global con iniciación el 7 de octubre de 2016 y finalización el 6 de septiembre de 2017. No se evidenciaron en la rendición de la cuenta las pólizas globales que cubrieran los períodos comprendidos del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016.

La Póliza "Vida Incapacidad Total y Permanente" se relacionó en la fila 1 con vigencia hasta mayo 20 de 2016, luego adquirieron otra del 1 de junio al 1 de agosto de 2016; Una tercera póliza, del 1 al 31 de agosto de 2016 y una cuarta del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017. No se observa la póliza de este amparo que cubriera el período comprendido del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016. Respecto al periodo del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016 no se contó con cobertura del amparo.
La Póliza que ampara "Daños materiales, terremoto, temblor" del edificio donde funciona la ITTB cubrió hasta mayo 20 de 2016 y luego otra del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017. No se evidencia el cubrimiento de esta póliza del 21 de mayo al 6 de octubre de 2016. Por las tres pólizas anteriores **se configura como una Hallazgo Administrativo (3)**

La evaluación de **Control Fiscal Interno** (tabla No.1) es la requerida por AUDIBAL, de acuerdo a los Dictámenes presentados en las vigencias anteriores, de acuerdo al concepto de Calificación y Puntaje.

De acuerdo a la **Matriz de Gestión de Control Fiscal Interno**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **Con Deficiencias**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

TABLA No. 1

CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

TABLA CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	71.9	0,30	21.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	61.3	0,70	42.9
TOTAL		1,00	**64.5**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

La auditoría interna del Ente desarrollo la Evaluación de Control Interno Contable**,** la cual arrojó como resultado un nivel **Adecuado,** se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes, así mismo fue enviado para su agregación al Municipio; como se observa en el siguiente cuadro de calificación y rango de interpretación; formato que se encuentra en AUDITE, dentro de la Auditoria Regular en la siguiente Tabla No.2 el cual se digito:

TABLA No. 2

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**4.50**	**ADECUADO**
1.1	**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**	**4.30**	**ADECUADO**
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.10	**ADECUADO**
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.80	**ADECUADO**
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.10	**ADECUADO**
1.2	**ETAPA DE REVELACION**	**4.60**	**ADECUADO**
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.70	**ADECUADO**
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.50	**ADECUADO**
1.3	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	**4.40**	**ADECUADO**
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.40	**ADECUADO**

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	**CRITERIO**
1.0 – 2.0	**INADECUADO**
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	**DEFICIENTE**
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	**SATISFACTORIO**
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	**ADECUADO**

1.-5 Evaluar los Indicadores Financieros. (Miles)

Indicadores de liquidez	Fórmula	Resultado

Razón corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	**$1.38**
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	**$19.149.463**
Solvencia	Activo total/pasivo total	**$1.52**

Análisis y conclusión:

1. **Razón Corriente:** En la vigencia 2016 la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja contó con $1.38 centavos para cubrir cada peso de la obligación vigente, es decir existe en el sujeto de control un estado de liquidez muy bajo para atender sus deudas corrientes.

2. **Capital de Trabajo:** Una vez la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran $19.149.463, para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica, sin embargo dado los costos y gastos fijos anuales reportados durante la vigencia, podría determinarse que la suma arrojada no es suficiente para garantizar la operación regular de la empresa.

3. **Solvencia:** Indica que por cada peso de deuda que tiene el sujeto de control cuenta con $1.52 pesos del activo para respaldarla en la vigencia 2016, sin embargo se observa que existe en deudores$ 66.362.486, cuyo valor es representativo en el activo corriente y representa un 87% y su recuperación es incierta, corre el riesgo de no poder cumplir a sus acreedores.

Indicadores de endeudamiento	Fórmula	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total*100 / Activo total	**65,8%**

Apalancamiento	Pasivo Total/Patrimonio	**1,9**

Análisis y conclusión:

4. **Endeudamiento**: El Nivel de endeudamiento del 65,8% permite concluir que la participación de los acreedores en el total de los activos no es prudente, sin embargo considerando que el nivel de recuperación de la cartera a largo plazo es incierto, podría en un momento dado afectar el flujo de caja requerido para atender sus obligaciones.

5. **Apalancamiento:** Mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa. Es decir que el nivel de endeudamiento con sus acreedores para el año 2016 es de $1.9 pesos de su patrimonio.

Con base en los indicadores financieros analizados, se pudo evidenciar que respecto de la vigencia 2016, la situación financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja desmejoró, y no se observa acciones que busque el mejoramiento financiero de la entidad.

De acuerdo a la aplicación de la **Tabla de Gestión Financiera**, ésta concluye que es **Con Deficiencias**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje, lo cual se obtiene al aplicar los criterios de evaluación de indicadores Financieros señalados en la tabla.

TABLA No. 3
GESTIÓN FINANCIERA

TABLA GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	60.0

TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**60.0**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con Deficiencias

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría.

1.-6 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas.

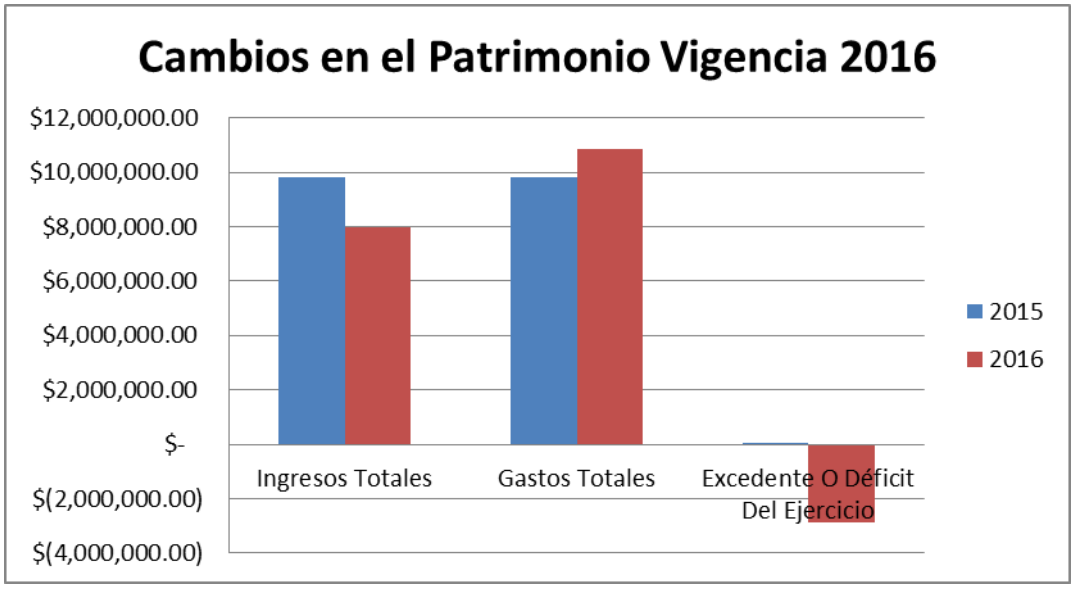
CUADRO N° 2
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016

DESCRIPCION	VALOR DETALLE	VALOR CUENTA
Ingresos Totales		**$7.959.681**
Recaudo Venta de Servicios	$6.434.414	
Ingresos fiscales	$1.403.641	
Otros Ingresos	$121.626	
Gastos Totales		**$10.842.470**
Gastos Operacionales y costo de producción	$10.720.552	
Otros Gastos	$121.918	
Excedente DEFICIT operacional		**($2.882.497)**

Fuente: I.T.T.B. y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

GRAFICO N°1

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016



Fuente: Estados Financieros I. T.T.B. y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja a 31 de diciembre de 2016 registró un Patrimonio Institucional de $25.918.993, aumentando levemente al ser comparado con la vigencia 2015. Se observa que los Ingresos Operacionales disminuyeron en un 23% principalmente por la disminución del servicio de transporte terrestre.

CUADRO N° 3
REGISTROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO B/CE GENERAL	**69.048.119**	**100%**
1. 11 Efectivo	2.633.824	3%
2. 14 Deudores	66.362.486	96%
3. 16 Propiedad, planta y equipo	5.492.365	1%
TOTAL PORCENTAJE SELECCIONADO		**100%**

Fuente: Estados Financieros de la I.T.T.B. y Equipo Auditor Contraloría**.**

El Balance General a 31 de diciembre de 2016 refleja un total de Activos por valor de $75.817.651 y comparado con la vigencia 2015, presenta un incremento del 92%, lo cual será analizado en adelante.

En este grupo encontramos la Cuenta Efectivo que con un saldo de $2.633.824 participa del 3.5% del total del Activo y frente a la vigencia 2015 presenta un aumento del 16%. Este valor está concentrado en su totalidad en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, discriminado de la siguiente forma:

SUBCUENTA	**VALOR**	**REPRESENTACION**
Cuenta Corriente	414.979	16%
Cuenta de Ahorros	2.218.845	84%
TOTAL	**2.633.824**	**100%**

Cuenta de ahorros 084139351 del BBVA: Revisado el saldo que presenta el libro de bancos ($2.303’848.546) a diciembre 31 de 2016, se observa que es superior al saldo del extracto bancario $3’628.204,75).

Analizada la conciliación bancaria notamos que el saldo en libros tiene partidas que lo están afectando así:

PARTIDAS CONC EN LIBROS DÉBITO
-Consignaciones pendientes por contabilizar por 71’288.090,70
PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO
-Valor registrado en libros más no en extractos -2’121.576
-diferencia en valor saldo inicial según libros -1.970’741.915,32

-Transferencia por contabilizar -398’644.941

-2.300’220.341,62

Así las cosas, se hace necesaria la depuración del saldo de esta cuenta bancaria que presenta entre otras, consignaciones pendientes por contabilizar en libros (débito) y transferencias por contabilizar (crédito)

La Corriente Banco Agrario No. 6020- 000469-9: Detallada la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2016 el saldo en extracto es presentado en $6’920.587.84 y en libros reportan $56’174.647,30, presentando diferencia de PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO como “diferencia por conciliar a diciembre de 2015” por $49’254.059,46. Esta cuenta bancaria debe depurarse en razón a que existe diferencia por conciliar por una cifra considerable.

Cuenta de Ahorros No.9130 del Banco Caja Social: En este formato, el saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 es presentado por $379’264.768,9 y en extracto por $15’044.672,08. Se evidencia saldo inferior en extracto bancario.

Analizada la conciliación bancaria notamos que el saldo en libros se vio afectando por:

PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO	
Total débitos por contabilizar	13.541,31
PARTIDAS CONC EN LIBROS CREDITO	
Diferencia por conciliar	-309’256.342,09
Contabilización consig pendientes en extracto	-54’977.296

Igualmente, los saldos de esta cuenta bancaria deben depurarse, puesto que la diferencia es una cifra considerable.

Cuenta 3326 de Bancolombia: Registra saldo en libros de bancos $ -8’400.913,61 y en extracto bancario $31’641.600,2.

Cotejada la conciliación bancaria el saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 presenta así:

PARTIDAS CONC EN LIBROS DÉBITO

Diferencia saldos iniciales 3’060.164
PARTIDAS CONC EN LIBROS CRÉDITO
Valores pendientes por registrar 36’982.349,81
Deben depurarse igualmente los saldos.

Los valores reflejados en la conciliación bancaria de la cuenta de ahorros 084139351 del BBVA, Cuenta Corriente Banco Agrario No. 6020- 000469-9, Cuenta de Ahorros No.9130 del Banco Caja Social, Cuenta 3326 de Bancolombia. Estas partidas se debe a que en la vigencia 2015 no se realizaron conciliaciones bancarias, quedando pendientes por depurar en la vigencia 2016. Las conciliaciones bancarias correspondiente al año 2015 ya fueron realizadas está pendiente la presentación ante el Comité de Saneamiento Contable para su aprobación o desaprobación en esta vigencia y realizar la respectiva depuración. Por lo anterior **se configura como una Hallazgo Administrativo (4)**

La Cuenta Corriente de Bancolombia No. 30659854734: El saldo en libro de bancos es $ -116’667.382,62 y en extracto $18’037.240,38, observándose en la conciliación bancaria PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO, como valor pendiente por contabilizar en libros por $134’704.623. Este valor corresponde a consignaciones pendientes por contabilizar, debe efectuarse la depuración de esta cuenta bancaria que presenta una cifra considerable. La Cuenta bancaria No. 30659771683 de Bancolombia Se evidencia consignaciones pendientes por contabilizar por valor de 13.280.601, no se ha realizado la respectiva contabilización por no tenerlas identificadas. La Cuenta de Ahorros No. 2186 de Bancolombia: Saldo en libros $ -149’074.255 y en extracto bancario $3’569.033, La conciliación bancaria muestra saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 así:

PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO
Valor pendiente por contabilizar 196’466.665,95
PARTIDAS CONC EN LIBROS CREDITO
Menor valor contabilizado Eg923 -43’823.378
Deben depurarse los saldos.

El valor de -43.823.378, este valor no corresponde a este egresos y se contabilizo erradamente, Esto se corrigen en la vigencia actual. Por lo anterior **se configura como una Hallazgo Administrativo (5)**

Por su parte la Cuenta Deudores presenta un saldo de $66.362.485; con un porcentaje del 88% es la de mayor representación en el total del Activo y respecto a la vigencia 2015 aumentó un 95%. Está conformada por las Subcuentas de Ingresos no Tributarios, Prestación de Servicios, Servicios de Salud, Transferencias por cobrar, Avances y Anticipos entregados, Anticipos o Saldos a favor, Depósitos entregados en garantía, Otros Deudores, Deudas de Difícil Recaudo y Provisión para Deudores y de acuerdo con su capacidad de convertirse en disponible está clasificada en el Balance General de la siguiente forma:

CUENTA	VALOR	REPRESENTACION
Deudores- Porción Corriente	66.362.485	100%
Deudores- Porción No Corriente	0	0%
TOTAL	**66.362.485**	**100%**

Es de anotar que las Subcuentas Ingresos no Tributarios y Prestación de Servicios son las de mayor participación dentro de la Cuenta Deudores y en la vigencia 2016 registraron un incremento significativo, lo cual no es proporcional con la disminución que experimentó el Ingreso Operacional. Esta dinámica permite inferir inconvenientes en la recuperación de la cartera morosa en la subcuenta Multas que está por el orden de los **$31.336.227** (en miles) y representa el **41.33%** del total del Activo de la empresa, generando **incertidumbre** por su impacto sobre el normal desarrollo de las operaciones y la continuidad del negocio, si a futuro se determina su incobrabilidad. Lo anterior demanda que se emprendan acciones urgentes y efectivas para su recaudo antes que cumpla su periodo de recobro por vía coactiva y se vean obligados a realizar un castigo de cartera. Por lo anterior **se configura como una Hallazgo Administrativo (6)**

Así mismo cabe resaltar que la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada, pues si bien se logró la interface de los dos sistemas en el 2016, al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el software SILICOM. Se solicita certificación y la contadora entrega una certificación con valor de $87.399.693.493 (en pesos) y el Profesional Especializado División de sistemas

entrega otra certificación con valor $67.933.142.491 (pesos), siendo las dos certificaciones con corte a diciembre 31 del 2017 por el software SILICOM, al ser comparado con el saldo de la cuenta de Deudores que soporta el software WIMAX éste refleja un valor de $66.362.485.789, siendo alta la probabilidad que las cifras que refleja el Balance General no correspondan a la realidad, por lo tanto la alta dirección deberá tomar las medidas correspondientes a fin de depurar la cartera de la entidad y reflejar en contabilidad los saldos reales. Por lo anterior, **se configura una Hallazgo Administrativo (7).**

La Cuenta de Propiedades, Planta y Equipo reporta un saldo de $5.492.365 representado el 7,2% del total del Activo. Incluye las subcuentas Terrenos, Propiedad, Planta y Equipo, Edificaciones, Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte-Tracción Terrestre y Deprecación Acumulada.

CUADRO N° 4

CUENTAS PASIVO SELECCIONADAS VIGENCIA 2016

CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS	VALOR	REPRESENTACION %
PASIVO B/CE GENERAL	**49.899.035**	**100%**
1. 24 Cuentas por pagar	3.241.470	7%
2. 29 Otros pasivos	44.896.143	90%
TOTAL PASIVO B/CE GNRAL		**97%**

Fuente: Fuente: I.T.T.B. y Equipo Auditor Contraloría**.**

Clasificado en su totalidad como Pasivo Corriente, este Grupo al cierre de la Vigencia arrojó un saldo de $49.899.035 registrando un incremento del 265% frente a la vigencia 2015; este comportamiento se observa puntualmente en las Cuentas por Pagar las cuales registraron un aumento del 289% y la Cuenta Otros Pasivos con un incremento del 260%.

La Cuenta Cuentas por Pagar, está conformada por las Subcuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Acreedores, Gastos Financieros por pagar, Retención en la Fuente e Impuestos, Impuestos, Contribuciones y Tasas, Depósitos Recibidos en Garantía, créditos judiciales y Otras Cuentas por Pagar.

Con base en el análisis a los estados financieros se advierte que este incremento es fiel reflejo de que la Entidad no cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, en la medida que la rotación de cartera es ineficiente.

La Cuenta Otros Pasivos incluye las subcuentas Recaudos a favor de Terceros y Créditos Diferidos, según se observa periódicamente se realiza el giro de los recaudos pero aún se evidencian saldos que no corresponden al mes inmediatamente anterior los cuales deben ser analizados, revisados y depurados máxime si se tiene en cuenta que algunas cuentas registran saldos positivos, es decir contrarios a su naturaleza, esto debido a que en el sistema se observan cuentas con el mismo concepto y diferente código contable que se utilizan por cuanto el sistema contable genera estas inconsistencias obligando a los usuarios de la información utilizar otras cuentas para que quede evidenciado el registro contable. Por lo anterior se configura como una **Hallazgo Administrativo (8).**

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a la Tabla **Estados Contables**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **Adverso o Negativo**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

TABLA No. 4
ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	31336227.0
Índice de inconsistencias (%)	41.3%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0.0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o Negativa

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo Auditor Contraloría.

En nuestra **Opinión**, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial, el Criterio Profesional y por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, I.T.T.B**, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Barrancabermeja, Mayo 10 de 2016

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.05.10 19:09:55 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Dictamen proyectado: Contadora Pública: ELBA CRISTINA RUÍZ JASBÓN T.P. No. 32472
Revisado: REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, Director Técnico de Fiscalización.

1.-7 Elaborar y enviar informe vía Programa AUDIBAL.

Este informe será procesado mediante la Plataforma de AUDIBAL de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, de acuerdo a especificaciones determinadas en dicha normatividad, una vez cumpla todo el debido proceso.

Dentro de la siguiente Tabla encontramos la calificación total de Estados Contables y Gestión Financiera, que le correspondió a la Auditoria presente; en la Auditoria Regular se totalizaran los tres (Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera) arrojando un resultado final.

1.-8 Elaborar y entregar el Informe al Concejo Municipal según Acuerdo 101 de 1997 Art.43.

Este Informe será procesado con base en las fechas establecidas y teniendo en cuenta que, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en cabeza del Señor Contralor Municipal, deberá presentar a mas tardar el 31 de mayo de cada año, el informe sobre operaciones efectivas relacionadas con la ejecución del PRESUPUESTO del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, acompañado de los análisis demostrativos de de la situación fiscal al cierre de dicho ejercicio al Concejo Municipal de Barrancabermeja.

De igual forma la Auditoría General de la Republica dentro de sus requerimientos, exige los INFORMES FINANCIEROS anuales relacionados con las finanzas públicas TERRITORIALES y/o Nacionales, por lo cual la Contraloría General de la Republica responsable del Informe de Auditoría al Balance General de la Nación, requiere a su vez de estos Informes Territoriales, con el fin de consolidarlos, y Dictaminar sobre el Balance General de la Nación.

Con base en lo anterior la misma Contraloría General de la Republica junto a sus Contralorías Territoriales, elaboraron la Guía de Auditoria Territorial, donde establecen la forma, procedimiento y entrega, de los Informes sobre el Componente de Control Financiero y que corresponden a los Factores de Estados Contables y Gestión Financiera; La contraloría Municipal de Barrancabermeja adopto la Guía, por lo cual el informe en mención se

desarrolla mediante esta guía, que a su vez dicho Informe es subido a la Plataforma de AUDIBAL en sus respectivos Formatos los cuales tienen unos requerimientos Especiales, además de conceptos y campos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

CUADRO No 5

CLASIFICACION HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS	H A	H D	H F	H P	H S
Seguimiento al Plan de Mejoramiento						
2	**HALLAZGO**: Adicionalmente se verificó que persiste la diferencia entre el saldo de los deudores que arroja el software SILICOM y lo registrado en contabilidad, siendo necesario iniciar el proceso de depuración que permita que la información consignada en los estados financieros de la entidad cumpla con los requisitos y cualidades necesarios para que sea fuente confiable de información contable pública y coadyuve en los procesos de toma de decisiones de la entidad. **SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO:** Para este Hallazgo es una meta y trata de una nota contable de ajuste o reclasificación, NO hacen entrega de la nota **Avance evidenciado 0%.** Dado que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (2).**					X
3	**HALLAZGO:** Es de anotar que en el Grupo de Ingresos se evidenció el registro de un ajuste contable violando toda la normatividad, características de la información contable y los					X

	principios de contabilidad pública, establecidos por la Contabilidad General, la Contaduría Pública y los principios rectores de la ética profesional, puesto que se efectuaron registros contables sin el lleno de los requisitos establecidos por valor de $1.003.931.944.00 en la Cuenta Otros Ingresos – Ajustes de Ejercicios Anteriores, lo cual no representó un ingreso real para la entidad en la medida que solo disminuyó Cuentas del Pasivo, pero si influyó significativamente en el resultado del ejercicio fiscal. Lo anterior, considerando que toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas que confirmen su procedencia y magnitud y al ser requerida, la entidad no aportó los soportes documentales necesarios (Numeral 2.1.5 Resolución 119 de 2006 - Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública) para evidenciar la trazabilidad del proceso de depuración contable. Además de no existir soporte legal de los registros efectuados, no se evidenció en las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable quien como instancia asesora, debió revisar, analizar y recomendar al Representante Legal los montos a depurar, basado en la información presentada por el contador. En tal sentido, el desarrollo del proceso contable público implica la observancia de un conjunto regulado de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad expresamente establecidos en la normatividad vigente y en particular, el Régimen de Contabilidad Pública para garantizar la producción de información Confiable, Oportuna y Veraz, contraviniendo lo definido en la Ley 734 - Código Único Disciplinario, en especial el Articulo 48, Numeral 52.					

	SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO: Para este hallazgo quedo como meta la elaboración de una nota contable y no presentan el soporte. **Avance evidenciado 0%.** Dado que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (3).**					
4	**HALLAZGO:** Así mismo cabe resaltar que la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada, pues si bien se logró la interface de los dos sistemas en el 2015, al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el software SILICOM ($77.539.131.597) (en pesos), que soporta las transacciones de ingreso y el software WIMAX sobre el cual se apoyan las operaciones contables, siendo alta la probabilidad que las cifras que refleja el Balance General no correspondan a la realidad, por lo tanto la alta dirección deberá tomar las medidas correspondientes a fin de depurar la cartera de la entidad y reflejar en contabilidad los saldos reales. **SEGUIMIENTO DEL HALLAZGO:** No se evidencia Nota Contable. **Avance evidenciado 0%**. Considerando que la meta venció el 31 de diciembre de 2016, se configura una **Hallazgo Sancionatorio (4).**					X
Analizar y Conceptuar sobre los niveles de implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO2007:1, con el cual se pretende orientar a las entidades en el fortalecimiento de sus estructuras contables, en el diseño, e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, de tal forma que le permita generar una información con las características indicadas en el Plan General de Contabilidad Pública.						
1	Ssegún se pudo evidenciar en el seguimiento al	X				

	Plan de Mejoramiento, muchos de los hallazgos relacionados con la información contable y financiera han sido reiterados de una vigencia a otra, sin que la entidad haya implementado acciones que solucionen de forma oportuna y efectiva las situaciones notificadas. Es de anotar que si bien toda la operación de la entidad converge en los estados contables y financieros, y su preparación es deber de la Unidad Financiera, no es ésta Unidad quien tiene el control sobre las acciones correctivas que deban emprenderse para subsanar los hallazgos notificados. En ese sentido, se trata de un trabajo conjunto cuya responsabilidad recae en primera instancia sobre el Director quien determinará el área o áreas competentes y/o relacionadas que tengan a su cargo la gestión total o en parte del hallazgo y de acuerdo con el ámbito de su competencia, la Unidad Financiera deberá realizar y/o continuar las actividades que coadyuven a la resolución definitiva del mismo, revelando en la informes financieros dicha situación. Se requiere definir el procedimiento de depuración de cartera pendiente de cobro coactivo a fin de revelar la cartera real objeto de cobro. Configurándose como un **Hallazgo Administrativo (1).**					
2	Es deber de todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable la culminación de la depuración de las partidas de los Estados Financieros que continúan sin depurar, se observa que han logrado un avance en la depuración, sin embargo persiste la falta de depuración en la cuenta de Deudores. Configurándose como un **Hallazgo Administrativo (2).**	X				
3	La Póliza de Manejo Global que amparó “Actos deshonestos y fraudulentos” relacionada en la fila	X				

	5 de este formato venció el 20 de mayo de 2016, luego registran en la fila 18 otra póliza de manejo global cuya vigencia inició el 1 de junio de 2016 y venció el 31 de agosto de 2016. Y en la fila 24 se referencia una tercera póliza global con iniciación el 7 de octubre de 2016 y finalización el 6 de septiembre de 2017. No se evidenciaron en la rendición de la cuenta las pólizas globales que cubrieran los períodos comprendidos del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016. La Póliza "Vida Incapacidad Total y Permanente" se relacionó en la fila 1 con vigencia hasta mayo 20 de 2016, luego adquirieron otra del 1 de junio al 1 de agosto de 2016; Una tercera póliza, del 1 al 31 de agosto de 2016 y una cuarta del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017. No se observa la póliza de este amparo que cubriera el período comprendido del 21 al 31 de mayo de 2016 y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016. Respecto al periodo del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2016 no se contó con cobertura del amparo. La Póliza que ampara "Daños materiales, terremoto, temblor" del edificio donde funciona la ITTB cubrió hasta mayo 20 de 2016 y luego otra del 7 de octubre de 2016 al 6 de septiembre de 2017. No se evidencia el cubrimiento de esta póliza del 21 de mayo al 6 de octubre de 2016. Por las tres pólizas anteriores **se configura como un Hallazgo Administrativo (3)**					
Verificar y evaluar las operaciones contables a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas.						

4	Los valores reflejados en la conciliación bancaria de la cuenta de ahorros 084139351 del BBVA, Cuenta Corriente Banco Agrario No. 6020-000469-9, Cuenta de Ahorros No.9130 del Banco Caja Social, Cuenta 3326 de Bancolombia. Estas partidas se debe a que en la vigencia 2015 no se realizaron conciliaciones bancarias, quedando pendientes por depurar en la vigencia 2016. Las conciliaciones bancarias correspondiente al año 2015 ya fueron realizadas está pendiente la presentación ante el Comité de Saneamiento Contable para su aprobación o desaprobación en esta vigencia y realizar la respectiva depuración. Por lo anterior **se configura como un Hallazgo Administrativo (4)**	X				
5	La Cuenta Corriente de Bancolombia No. 30659854734: El saldo en libro de bancos es $ -116'667.382,62 y en extracto $18'037.240,38, observándose en la conciliación bancaria PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO, como valor pendiente por contabilizar en libros por $134'704.623. Este valor corresponde a consignaciones pendientes por contabilizar, debe efectuarse la depuración de esta cuenta bancaria que presenta una cifra considerable. La Cuenta bancaria No. 30659771683 de Bancolombia Se evidencia consignaciones pendientes por contabilizar por valor de 13.280.601, no se ha realizado la respectiva contabilización por no tenerlas identificadas. La Cuenta de Ahorros No. 2186 de Bancolombia: Saldo en libros $ -149'074.255 y en extracto bancario $3'569.033, La conciliación bancaria muestra saldo en libros a 31 de diciembre de 2016 así: <u>PARTIDAS CONC EN LIBROS DEBITO</u>	X				

	Valor pendiente por contabilizar 196'466.665,95 PARTIDAS CONC EN LIBROS CREDITO Menor valor contabilizado Eg923 -43'823.378 Deben depurarse los saldos. El valor de -43.823.378, este valor no corresponde a este egresos y se contabilizo erradamente, Esto se corrigen en la vigencia actual. Por lo anterior **se configura como un Hallazgo Administrativo (5)**					
6	Las Subcuentas Ingresos no Tributarios y Prestación de Servicios son las de mayor participación dentro de la Cuenta Deudores y en la vigencia 2016 registraron un incremento significativo, lo cual no es proporcional con la disminución que experimentó el Ingreso Operacional. Esta dinámica permite inferir inconvenientes en la recuperación de la cartera morosa en la subcuenta Multas que está por el orden de los **$31.336.227** (en miles) y representa el **41.33%** del total del Activo de la empresa, generando **incertidumbre** por su impacto sobre el normal desarrollo de las operaciones y la continuidad del negocio, si a futuro se determina su incobrabilidad. Lo anterior demanda que se emprendan acciones urgentes y efectivas para su recaudo antes que cumpla su periodo de recobro por vía coactiva y se vean obligados a realizar un castigo de cartera. Por lo anterior **se configura como un Hallazgo Administrativo (6)**	X				
7	la Cuenta Deudores debe ser depurada y conciliada, pues si bien se logró la interface de los dos sistemas en el 2016, al cierre de esta vigencia persisten diferencias entre el saldo reportado por el	X				

	software SILICOM. Se solicita certificación y la contadora entrega una certificación con valor de $87.399.693.493 (en pesos) y el Profesional Especializado División de sistemas entrega otra certificación con valor $67.933.142.491 (pesos), siendo las dos certificaciones con corte a diciembre 31 del 2017 por el software SILICOM, al ser comparado con el saldo de la cuenta de Deudores que soporta el software WIMAX éste refleja un valor de $66.362.485.789, siendo alta la probabilidad que las cifras que refleja el Balance General no correspondan a la realidad, por lo tanto la alta dirección deberá tomar las medidas correspondientes a fin de depurar la cartera de la entidad y reflejar en contabilidad los saldos reales. Por lo anterior, **se configura un Hallazgo Administrativo (7).**					
8	La Cuenta Otros Pasivos incluye las subcuentas Recaudos a favor de Terceros y Créditos Diferidos, según se observa periódicamente se realiza el giro de los recaudos pero aún se evidencian saldos que no corresponden al mes inmediatamente anterior los cuales deben ser analizados, revisados y depurados máxime si se tiene en cuenta que algunas cuentas registran saldos positivos, es decir contrarios a su naturaleza, esto debido a que en el sistema se observan cuentas con el mismo concepto y diferente código contable que se utilizan por cuanto el sistema contable genera estas inconsistencias obligando a los usuarios de la información utilizar otras cuentas para que quede evidenciado el registro contable. Por lo anterior se configura como un **Hallazgo Administrativo (8).**	X				

NUMERO HALLAZGOS RESUMIDOS		
H A	Con Incidencia Administrativos	8
H D	Con Incidencia Disciplinarios	0
H F	Con Incidencia Fiscales	0
H P	Con Incidencia Penales	0
H S	Con Incidencia Sancionatorios	3

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.05.10 19:10:09 -05'00'